



Rama Judicial Del Poder Público
JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Bogotá D.C., diecisiete (17) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

EJECUTIVO No. 110014003031-2022-00696 00

En atención a la solicitud elevada por la parte actora, **SE REQUIERE** a las entidades que se relacionan en *anexo011* de la encuadernación de medidas cautelares, para que informen a este juzgado el trámite surtido al oficio 1355 del 04 de agosto de 2022. **Líbrese los oficios** correspondientes y preste colaboración la parte actora para su diligenciamiento.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

FIRMA ELECTRÓNICA

CLAUDIA RODRÍGUEZ BELTRAN
JUEZ

**JUZGADO TREINTA Y UNO (31) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA**

La providencia anterior se notificó por estado electrónico N°
99 del **18 de NOVIEMBRE de 2022**, fijado en la página web
de la Rama Judicial con inserción de la providencia para
consulta en el siguiente enlace.

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-031-civil-municipal-de-bogota/85>

IVAN LEONARDO CHAVEZ LUNA
Secretario

Firmado Por:

Claudia Yamile Rodriguez Beltran

Juez

Juzgado Municipal

Civil 031

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a810120c7a66c8faa7145b2d51fad69f11b38445963f0f40bd79b0351e1a197b**

Documento generado en 17/11/2022 07:47:37 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>